



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE DISCREPANCIAS DERIVADAS DE 150 HORAS DE  
VUELO PARA EL HELICÓPTERO DE LA COMISARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:15 horas** del día **12 de septiembre de 2025** se celebra la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, en el Salón Exregidoras del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE DISCREPANCIAS DERIVADAS DE 150 HORAS DE VUELO PARA EL HELICÓPTERO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del **29 de agosto de 2025**, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo. -** Con fecha del **04 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero. -** Con fecha del **12 de septiembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V..**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.



Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V..	
		CUMPLE	
		Sí	No
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		





AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V..

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	
	(*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).		
l)	Anexo Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	

Handwritten signature and vertical line

Handwritten mark

Large handwritten signature



La Ciudad que te cuida

Handwritten signature



AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V..

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al PARTICIPANTE cuya proposición tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CUARTA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA denominada "SERVICIO DE DISCREPANCIAS DERIVADAS DE 150 HORAS DE VUELO PARA EL HELICÓPTERO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida fue realizada por los servidores públicos Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, ambos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., para la Partida Única, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	D1_65_BALEROS LUBRICABLES WO: 110085943 D1_65_BALEROS LUB 704A33651181 VENCIMIENTO OTL 27-ENERO-2025 CAMBIO DE	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	BALEROS ENGRASABLES. CT: 65-11-00, 4-8 // 65-11-00, 4-8			técnicos de las Bases
2	D2_23_COMUNICACIONES (RADIO COM 1) WO: 110086658 D2_23_COMUNICACIONES (RADIO COM 1) RADIO COMUNICADOR #1 COMUNICADOR #1 PRESENTA INTERFERENCIA EN CUALQUIER FRECUENCIA DURANTE EL VUELO (REPORTE POR EL OPERADOR EN LA JUNTA DE RECEPCIÓN). SE REQUIERE EFECTUAR CAZAFALLAS. CT: AMM 23-00-00,3-1, AMM 23-00-00,4-1, AMM 23-00-00,6-1.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
3	D1_80_MARCHA GENERADORA (TERMOFIT) WO: 110086660 D1_80_MARCHA GENERADORA (TERMOFIT) MARCHA GENERADORA. NP: 200SGL130Q, NS: 6790. CABLE DE LA TERMINAL "A" PROCEDENTE DE LA MARCHA PRESENTA EL TERMOFIT ROTO. SE REQUIERE PROTEGER CON TERMOFIT. CT: AMM 24-00-00,3-1 AMM 24-00-00,6-3	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
4	D1_64_ROTOR DE COLA (BALEROS LAMINADOS) WO: 110086690 D1_64_ROTOR DE COLA (BALEROS LAMINADOS) PALAS DE ROTOR DE COLA BALEROS LAMINADOS CON FISURAS FUERA DE LÍMITES. LÍMITES PERMISIBLES: FISURAS NO MAYORES A 5mm VALORES ENCONTRADOS: FISURAS MAYORES A 5mm SE REQUIERE CAMBIO DE BALEROS LAMINADOS. CT: AMM 65-21-00,4-12B	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
5	D1_29_SISTEMA HIDRÁULICO (ACUMULADORES) WO: 110086693 D1_29_SISTEMA HIDRÁULICO (ACUMULADORES) ACUMULADORES DE SERVO CONTROL DE ROTOR PRINCIPAL AL REALIZAR PRUEBA, EL MANDO CÍCLICO SE MUEVE BRUSCAMENTE A LA DERECHA (REPORTE Q201). SE REQUIERE REALIZAR VERIFICACIÓN Y/O RECARGA DE LOS ACUMULADORES. CT: AMM 29-00-00,3-7	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
6	D2_52_PUERTAS (SELLOS DE PUERTA ROTOS) WO: 110086694 D2_52_PUERTAS (SELLOS DE PUERTA ROTOS) PUERTAS DESLIZABLES. SELLOS DE MARCO DE PUERTA DE TRIPULACIÓN Y PASAJEROS SE ENCUENTRAN ROTOS. SELLOS INFERIORES DE PUERTAS DE PASAJEROS SE ENCUENTRAN ROTOS Y CON PÉRDIDA DE MATERIAL.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases



Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	REQUERIMIENTOS: SIN PINTURA, DESGASTE O DESPEGADO. HALLAZGOS: ROTOS Y DESGASTADOS. EFECTUAR CAMBIO DE SELLO CONFORME AL AMM. CT: AMM 52-00-00,4-1			
7	D1_65_ROTOR DE COLA (RÓTULA ARAÑA) WO: 110086698 D1_65_ROTOR DE COLA (RÓTULA ARAÑA) ROTULA DE ARAÑA DE CAMBIO DE PASO DE ROTOR DE COLA NP: 350A33-2150-01 NS: MA129616 RÓTULA CON JUEGO AXIAL FUERA DE LÍMITES. LÍMITES PERMISIBLES: JUEGO IGUAL O MENOR A 0.2mm VALORES ENCONTRADOS: JUEGO=0.2mm SE REQUIERE CAMBIO DE RÓTULA. CT: AMM 65-21-00,4-11 AMM 67-21-00,5-1 AMM 65-21-00,4-2	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
8	D1_62_ROTOR PRINCIPAL (ARANDELA TIJERA) WO: 110086699 D1_62_ROTOR PRINCIPAL (ARANDELA TIJERA) TIJERA ROTATORIA SE ENCONTRÓ ARANDELA ROTA DURANTE LA REMOCIÓN DE LA TIJERA ROTATORIA PARTE SUPERIOR. REQUERIMIENTOS: BUEN ESTADO. HALLAZGOS: ARANDELA ROTA. SE REQUIERE CAMBIO DE ARANDELA. CT: AMM 62-33-00,4-1	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
9	STARTSTICK 15 WO: 110086576 UNIDAD DE POTENCIA AUXILIAR PORTÁTIL (GPU) PLANTA DE ARRANQUE PORTATIL. GPU STARTSTICK 15 PERMITE REALIZAR 3 ARRANQUES. TIEMPO DE CARGA: 4 HORAS.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
10	HARD CASE 10/20AH WO: 110086576 MALETA PROFESIONAL DE SEGURIDAD, HEAVY DUTY. PROTECCIÓN PARA LA UNIDAD DE POTENCIA AUXILIAR PORTÁTIL (GPU) STARTSTICK 15. STARTSTICK HARDCASE 10/20AH	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
11	D1_26_05-21-02_EXTINGUISHER WEIGHING WO: 110086718 D1_26_05-21-02_EXTINGUISER WEIGHING SE REQUIERE PESADO DEL EXTINTOR DE INCENDIOS DE CABINA.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
12	D2_53_FUSELAJE (TIERRAS CUBIERTA)	SI CUMPLE		Cumple con lo



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	WO: 110086758 D2_53_FUSELAJE (TIERRAS CUBIERTA DEL) CUBIERTA INFERIOR DELANTERA TIERRAS PARA LA PARTE DELANTERA DE LA CUBIERTA INFERIOR			solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
13	D1_ RENOVACIÓN CERTIF AERONAVEGABILIDAD  WO: 110087459 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD REQUERIDO POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL PARA LA AERONAVE AS350 B3 NS:3200. VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD EL 05- SEP-2025. CERTIFICADO OBLIGATORIO PARA VOLAR. SE REQUIERE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTUALIZACIONES PARA RENOVACIÓN. DE CERTIFICADO. -CONSTANCIA DE EQUIPO A BORDO. -CERTIFICADO ESPECIAL PARA VUELOS DE PRUEBA. -CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
14	INSPECCIONES SUPLEMENTARIAS 12 M WO: 110087465 EFECTUAR INSPECCIONES SUPLEMENTARIAS POR 12 MESES CALENDARIO QUE VENCEN EL 15-SEP-2025: - 05-30-00 DAILY CHECKS - 05-20-02_10 FH//1 M - 05-21-02_12 M - 05-30-02_10 FH//1 M - 05-25-00_1 M - 05-31-02_12 M - ARRIEL 2B DAILY CHECKS - ARRIEL 2B 15 FH // 7 D - 04-20-00 ALF_SEPT - 04-20-00 10FH // ALF	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR solicitados en el Anexo 1.</b>				
	a) El licitante deberá manifestar por escrito la descripción de los servicios y trabajos a efectuar en forma detallada conforme al manual de mantenimiento correspondiente, así como costo de los mismos y costo de mano de obra en términos de hora/hombre y demás especificaciones, conforme a lo señalado en el catálogo de bienes.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	b) licitante deberá manifestar por escrito las garantías generales y particulares del servicio base de esta licitación.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el





Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
				Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	c) El licitante deberá manifestar por escrito que ofrece garantía mínima de 6 meses en el servicio proporcionado, en el cual exprese en forma detallada (mano de obra en términos de hora/hombre y componentes) las condiciones aplicables a tal garantía, así como los tiempos máximos de respuesta.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	d) El licitante deberá manifestar por escrito el plazo máximo de entrega de la aeronave base de esta licitación es de 20 días hábiles.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	e) El Licitante deberá acreditar que cuenta con el permiso de Taller Aeronáutico vigente expedido por la Agencia Federal de Aviación Civil, en el que se establezca en las especificaciones de operación, que cuenta con autorización para "Reparación y mantenimiento de helicópteros Clase 1", tipo Marca Eurocopter, Modelo AS-350B3.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	f) El licitante deberá exhibir la licencia respectiva del personal técnico aeronáutico en la que se indique su especialidad y categoría, así como acreditar que han tomado la capacitación y curso respectivo con el fabricante de la aeronave de conformidad con el artículo 83 fracción II del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico, de igual manera el licitante deberá presentar el Certificado de Aptitud Psicofísica del personal que realizará los trabajos de mantenimiento.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	g) El licitante entregará Carta compromiso en el que se otorgue el libre acceso al personal que el municipio y/o la Comisaría de Guadalajara, designe para verificar el servicio de mantenimiento, deberá permitir el acceso al personal especializado designado para realizar visitas de inspección a los trabajos de la aeronave.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	h) La propuesta económica del participante debe considerar costos incluyendo la mano de obra y deberán ser cotizados en moneda nacional.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	i) El Licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con taller propio autorizado por la Agencia Federal de Aviación	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the top and several initials below.





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	Civil (A.F.A.C.) para efectuar los servicios de mantenimiento al helicóptero objeto de la presente licitación, lo que deberá acreditar con el permiso de Taller correspondiente, así como presentar fotografías del hangar, taller de componentes, depósito de herramienta especializada, almacén de partes y oficinas.			Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	j) Garantizar el uso de refacciones originales, no genérico ni sustituto mediante carta membretada bajo protesta de decir verdad.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	k) Copia simple de al menos un contrato y su anexo y debe tener el mismo objeto de la licitación, el cual deberá estar formalizado por todas las personas involucradas en el mismo. Además dicho contrato debe haber sido celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 con dependencias, instituciones gubernamentales o sector privado.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
<b>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE SE DEBEN DE CUMPLIR</b>				
	a) Se realizarán las pruebas de aceptación de la aeronave al momento de la entrega de la misma, con la finalidad de verificar que los parámetros se encuentren dentro de los rangos de operación normal.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	b) Presentar los documentos que acrediten que las refacciones son nuevas, directa de los fabricantes.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
<b>TIEMPO Y LOGÍSTICA</b>				
	* El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento al Helicóptero AS-350 matrícula XC- HPE, y podrá ser a partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases
	* El licitante deberá considerar que el servicio de mantenimiento al helicóptero debe ser en el taller acreditado en el inciso l) del presente anexo	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las Bases





**Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V. para la Partida Única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE DISCREPANCIAS DERIVADAS DE 150 HORAS DE VUELO PARA EL HELICÓPTERO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., para la Partida Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

**RESULTADO ECONÓMICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V..		
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO, SERVICIO DE DISCREPANCIAS, DERIVADAS DEL SERVICIO 150 HORAS DE VUELO	\$1,602,520.00	-0.20%	\$1,605,780.12

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., para la Partida Única, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE DISCREPANCIAS DERIVADAS DE 150 HORAS DE VUELO PARA EL HELICÓPTERO DE LA

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten signature and initials in blue ink.*





COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por un monto de \$1,858,923.20 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte tres pesos 20/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO, SERVICIO DE DISCREPANCIAS, DERIVADAS DEL SERVICIO 150 HORAS DE VUELO	SERVICIO	1	\$1,602,520.00	\$1,602,520.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,602,520.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte tres pesos 20/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>				<b>I.V.A.</b>	<b>\$256,403.20</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1,858,923.20</b>

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

Tercero. Apercíbase a la empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Quinto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Sexto. Notifíquese a la empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-059-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.





Séptimo. La empresa AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V., manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y Víctor Rubén Lozano, Orozco Jefe del Departamento de Control Presupuestal, ambos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:19 horas**, del día **12 de septiembre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----



